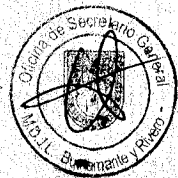


ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2011, Enero 14.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2011, se aprobó "LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los gobiernos locales el Concejo Municipal cumple la función normativa de acuerdo a lo establecido en el Art. 191° de la Constitución Política del Estado..

Que, mediante Ordenanzas Municipales N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR se aprobaron los montos de las Tasas por Arbitrios Municipales por los servicios de limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines y por el servicio de serenazgo, respectivamente, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para el año 2006; las mismas que fueron ratificadas por la Municipalidad Provincial de Arequipa mediante Ordenanza Municipal N° 361, y publicadas conforme a Ley. Y que, mediante Ordenanzas Municipales N° 0136-MDJLBYR, N° 0159-MDJLBYR, N° 0187-MDJLBYR, y N° 0220-MDJLBYR, se prorrogó la vigencia de las citadas Ordenanzas 0096-MDJLBYR y 0097-MDJLBYR para los ejercicios fiscales de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

Que, la nueva Administración Municipal, dentro de una política favorable a los contribuyentes del distrito, considera procedente prorrogar la vigencia de las citadas Ordenanzas Municipales N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR para el ejercicio fiscal del año 2011, manteniendo así los montos de las Tasas por los referidos arbitrios municipales, en el afán de ampliar la base tributaria antes de trasladar el incremento de los costos operativos a los contribuyentes que tributan responsablemente.

Que, complementariamente y teniendo en cuenta que con Ordenanza Municipal N° 076-MDJLBYR, ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa con Ordenanza N° 325, se sustituyó el Cuadro de Tasa Incremental por uno de carácter temporal más benigno para el pago de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2005. Y a fin de favorecer a los contribuyentes con una tasa incremental menor, debe prorrogarse la vigencia del Cuadro de Tasa Incremental, sustituto contenido en la citada Ordenanza Municipal N° 076-MDJLBYR, para el año 2011.

Por lo que estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA

PRORROGASE LA VIGENCIA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ratificadas con Ordenanza Municipal N° 361 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, a efectos que se establezcan los mismos montos por concepto de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y Jardines, y Serenazgo, para el ejercicio fiscal del año 2011.

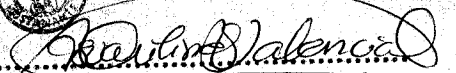
ARTÍCULO SEGUNDO.- Prorrogar la vigencia del Cuadro de la Tasa Incremental contenido en la Ordenanza Municipal N° 076-MDJLBYR, ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa con Ordenanza Municipal N° 325, para el pago de arbitrios municipales por Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y jardines para el ejercicio fiscal del año 2011.

ARTICULO TERCERO.- Delegar al Despacho de Alcaldía, la facultad de prorrogar, a través de Decreto de Alcaldía la presente Ordenanza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Abog. Ailene Sheilla Valencia Alviz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

.....
Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Administración Tributaria
OZR/ASVA/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-MDJLBYR

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ratificadas con Ordenanza Municipal N° 361 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, a efectos que se establezcan los mismos montos por concepto de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y Jardines, y Serenazgo, para el ejercicio fiscal del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Prorrogar la vigencia del Cuadro de la Tasa Incremental contenido en la Ordenanza Municipal N° 076-MDJLBYR, ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa con Ordenanza Municipal N° 325, para el pago de arbitrios municipales por Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y jardines para el ejercicio fiscal del año 2011.

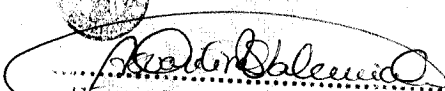
ARTICULO TERCERO. - Delegar al Despacho de Alcaldía, la facultad de prorrogar, a través de Decreto de Alcaldía la presente Ordenanza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27972.

DEBE DECIR:

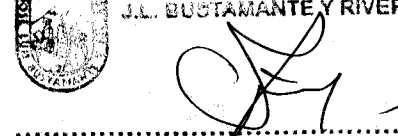
ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 0096-MDJLBYR y N° 0097-MDJLBYR, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ratificadas con Ordenanza Municipal N° 361 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, a efectos que se establezcan los mismos montos por concepto de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y Jardines, y Serenazgo, para el ejercicio fiscal del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Prorrogar la vigencia del Cuadro de la Tasa Incremental contenido en la Ordenanza Municipal N° 076-MDJLBYR, ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa con Ordenanza Municipal N° 325, para el pago de arbitrios municipales por Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y jardines para el ejercicio fiscal del año 2011.

José Luis Bustamante y Rivero, 09 de febrero del 2011.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Ailene Sheilla Valencia Alviz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde